



MEMORANDO

Bogotá, D.C, 12 de Octubre de 2021

PARA: MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE
Secretaría General SECRETARÍA GENERAL

DE: JOSÉ GABRIEL GUERRA ALMENDRALES
Profesional Universitario PROCESO GESTIÓN DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA
TECNOLÓGICA

ASUNTO: Envío factura y soportes pago NUBE UTDPN 2019

Cordial saludo

Por medio del presente envío la factura y todos los documentos soporte para el pago del contratista UT DPN 2019 contrato Nube

Atentamente,

Documento 20211140106543 firmado electrónicamente por:

JOSÉ GABRIEL GUERRA ALMENDRALES, Profesional Universitario, PROCESO GESTIÓN DE
SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA , Fecha firma: 12-10-2021 20:05:01

Aprobó: MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE - Secretaría General - SECRETARÍA GENERAL

Revisó: ANDRES GUSTAVO ROMERO QUIÑONES - contratista - PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA

Anexos: 19 folios



f12843c19e782d56f7bd8f3f0a312ee153c356e29728fe811dc252d35fffd4ea
Codigo de Verificación CV: 99ed3 Comprobar desde: <https://www.umv.gov.co/portal/verificar/>

	ACTA DE RECIBO PARCIAL DE CONTRATO	
	CÓDIGO: GCON-FM-008	VERSIÓN: 7
	FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2020	

**ACTA N° 2 DE RECIBO PARCIAL DE CONTRATO ACUERDO MARCO NUBE 3
ORDEN DE COMPRA 76273**

PAGO No. 1 de No. 1

CONTRATO N°: 558 DE: 20/09/2021

OBJETO DEL CONTRATO: Adquisición de los servicios de infraestructura en la nube a fin de soportar las aplicaciones con que cuenta la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

TIPO DE CONTRATACIÓN: Acuerdo Marco Nube 3

PLAZO DE EJECUCIÓN: Diez (10) días hábiles para la entrega y Doce (12) meses para la ejecución de los créditos.

FECHA DE INICIACIÓN: 28/09/2021

FECHA DE TERMINACIÓN: 11/10/2021

DURACIÓN DEL CONTRATO: Diez (10) días hábiles para la entrega y Doce (12) meses para la ejecución de los créditos.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Quinientos setenta y un millones ochocientos ochenta y ocho mil pesos (\$ 571.888.000) mcte

CDP N. °: 799

DE: 16/09/2021

CRP N. °: 801

DE: 23/09/2021

CONTRATISTA: Unión Temporal DPN 2019

NIT: 901.326.750

INTERVENTOR(A): N/A

NIT: N/A

SUPERVISOR(A): Jose Gabriel Guerra Almendrales

C.C.: 73.578.272

En la ciudad de Bogotá D.C.; a los 6 días del mes de octubre de 2021, se reunieron: Luz Eneida Barón Argote, Contratista y Jose Gabriel Guerra Almendrales Supervisor; para dejar constancia por medio de la presente acta de las entregas realizadas por el contratista en cumplimiento del contrato en el periodo comprendido entre el 28 de septiembre de 2021 y el 11 de octubre de 2021.

Todos los valores estarán expresados en pesos colombianos y al igual que las cantidades estarán aproximadas al entero por exceso o por defecto.

La Interventoría y/o Supervisión hace constar que el producto objeto de este contrato ha sido entregado por el contratista y recibido por la Interventoría y/o Supervisión a entera satisfacción, cumpliendo cabalmente lo estipulado en los documentos contractuales.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	ACTA DE RECIBO PARCIAL DE CONTRATO	
	CÓDIGO: GCON-FM-008	VERSIÓN: 7
	FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2020	

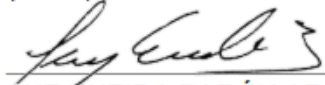
El recibo parcial que hace la Interventoría y/ o Supervisión, no exime al contratista de su responsabilidad y de las obligaciones a que hace referencia el citado contrato. Las cantidades recibidas son de absoluta responsabilidad del contratista e Interventor(a) o supervisor.

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

VALOR DEL CONTRATO:	Quinientos setenta y un millones ochocientos ochenta y ocho mil pesos (\$ 571.888.000) mcte
VALOR DEL ANTICIPO:	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	Quinientos setenta y un millones ochocientos ochenta y ocho mil pesos (\$ 571.888.000) mcte
VALOR ACTAS ANTERIORES:	N/A
VALOR POR EJECUTAR ANTES DE LA PRESENTE ACTA:	Quinientos setenta y un millones ochocientos ochenta y ocho mil pesos (\$ 571.888.000) mcte
VALOR PRESENTE ACTA:	Quinientos setenta y un millones ochocientos ochenta y ocho mil pesos (\$ 571.888.000) mcte
AMORTIZACIÓN ANTICIPO:	N/A
VALOR BRUTO POR PAGAR PRESENTE ACTA:	Quinientos setenta y un millones ochocientos ochenta y ocho mil pesos (\$ 571.888.000) mcte

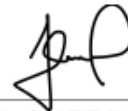
Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los 6 días del mes de octubre de 2021.

(Firma)



LUZ ENEIDA BARÓN ARGOTE
Representante legal

(Firma)



JOSE GABRIEL GUERRA ALMENDRALE
Supervisor UAERMV

(Firma)



N/A
Interventor(a) N/A

(Firma)



MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE
Ordenadora del gasto

Original: Secretaria General Oficina de Contratos UAERMV
Copia N°1: Supervisor(a) del contrato
Copia N°2: Interventor(a)-(SI APLICA)
Copia N°3: Contratista

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y
EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007.

Yo **RICARDO BELLO CASTAÑEDA**, identificado con cédula de Ciudadanía **1.026.251.639** de Bogotá, en mi calidad de **Revisor Fiscal** de la empresa **IT CROWD S.A.S.** con NIT No. **900.488.516-8**, bajo la gravedad del juramento manifiesto que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud - EPS -, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Laborales - ARL -, Caja de Compensación Familiar, ICBF y Sena.

La presente se expide a los cinco (5) días del mes de octubre de 2021.

Firma:



RICARDO BELLO CASTAÑEDA
C.C. 1.026.251.639 de Bogotá
TP: 228560-T
REVISOR FISCAL

**PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)**

Yo, **MIGUEL EDUARDO VÁSQUEZ BARRERA**, identificado con 79.842.758, y con Tarjeta Profesional No. 109108-T_ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS SA** identificada con Nit 830.060.020-5, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los siguientes aportes, correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, riesgos laborales, y las de carácter parafiscal (cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de mi propuesta para el presente proceso de selección.

Lo anterior, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el párrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012 y el decreto 723 de 2013.

Dada en Bogotá, D.C, a los 05 días del mes de octubre de 2021



MIGUEL EDUARDO VASQUEZ BARRERA
REVISOR FISCAL
TP 109108-T
Por delegación de **Latin Professional S.A.S.**

Bogotá, 05 de octubre de 2021
CER – 136 - 21
Latin Professional S.A.S.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

01080802A51096

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MIGUEL EDUARDO VASQUEZ BARRERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79842758 de BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C) Y Tarjeta Profesional No 109108-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTÁ a los 15 días del mes de Septiembre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

109108-T

**MIGUEL EDUARDO
VASQUEZ BARRERA
C.C. 79842758**

**RESOLUCION INSCRIPCION 031 FECHA 2005/03/08
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS**



PRESIDENTE

LUZ MYRIAM DIAZ MUNOZ

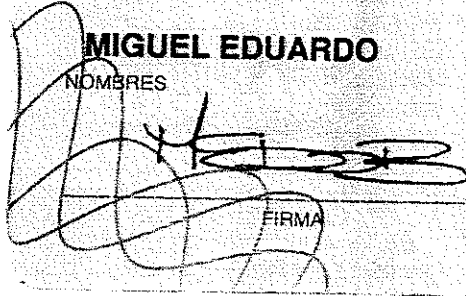
118689

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79842758**

VASQUEZ BARRERA
APELLIDOS

MIGUEL EDUARDO
NOMBRES


FIRMA



INDICE DERECHO

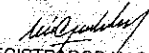
FECHA DE NACIMIENTO **16-DIC-1976**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

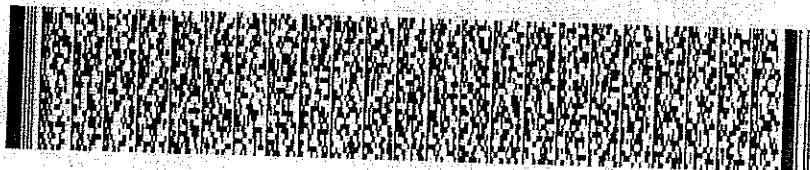
1.70
ESTATURA

A+
G S RH

M
SEXO

08-ABR-1995 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-1500102-42093184-M-0079842758-20020115

0043502015A 01 111302951

ACUERDO DE UNIÓN TEMPORAL

En la ciudad de Bogotá a los cinco (5) días del mes de Agosto de 2019, entre quienes suscriben este documento, de una parte **GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A.** sociedad anónima legalmente constituida con Nit: 830.060.020-5 y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, representada legalmente por **LUZ ENEIDA BARÓN ARGOTE** mayor de edad, domiciliado en Bogotá identificado: con cédula de ciudadanía número 52.146.398 expedida en Bogotá, en su condición de Subgerente General de la misma, por una parte, y por la otra **IT CROWD S.A.S.** sociedad anónima simplificada legalmente constituida con Nit: 900488516-8 y con domicilio principal en Bogotá representada legalmente por **DIANA CAROLINA JIMENEZ MAHECHA** mayor de edad, domiciliada en Bogotá identificada con la cédula de ciudadanía número 52.702.654 expedida en Bogotá, quien obra en su calidad de Gerente de la misma, hemos decidido conformar una **UNIÓN TEMPORAL**, la cual se denominará **UNIÓN TEMPORAL DPN 2019** y se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- OBJETO Y ALCANCE: El objeto de la **UNIÓN TEMPORAL** consiste en la presentación conjunta a **COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**, de una propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato del Proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO DE PRECIOS N° CCENEG-015-1-2019**, cuyo objeto consiste en *“establecer: (i) las condiciones para la contratación de Servicios de Nube Pública al amparo del Acuerdo Marco y la prestación del servicio por parte de los Proveedores; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren los Servicios de Nube Pública; y (iii) las condiciones para el pago de los Servicios de Nube Pública por parte de las Entidades Compradoras.”*

En virtud de lo anterior nos comprometemos desde ahora, por medio del presente documento, tanto a presentar una oferta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de selección, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por **COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**.

SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO: La **UNIÓN TEMPORAL** se denominará **UNIÓN TEMPORAL DPN 2019** y su domicilio será en la ciudad de Bogotá con dirección en la Calle 33 Bis No. 13-54, FAX 5932200 Ext: 150, Teléfono 5932200, correo Lbaron@gtscolombia.com.

TERCERA: TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY- La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), de la **UNIÓN TEMPORAL** no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de **COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**, y serán distribuidas de la siguiente forma:

INTEGRANTES	%	LABOR A DESARROLLAR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A	50%	• Administración de la Unión Temporal • Presentación de oferta • Ejecución los servicios de plataforma, infraestructura Cloud y servicios conexos de Oracle como servicio bajo el Modelo de Créditos Universales (annualcommit) para Colombia Compra Eficiente bajo el Acuerdo Marco de Precios.
IT CROWD S.A.S	50%	• Ejecución los servicios de plataforma, infraestructura Cloud y servicios conexos de Oracle como servicio bajo el Modelo de Créditos Universales (annualcommit) para Colombia Compra Eficiente bajo el Acuerdo Marco de Precios.

CUARTA: OBLIGACIONES Y SANCIONES. Los miembros de la UNIÓN TEMPORAL responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con **COLOMBIA COMPRA EFICIENTE** (En caso de Uniones Temporales) Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la UNIÓN TEMPORAL de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

QUINTA: DURACIÓN - Que la duración del compromiso de unión temporal se extenderá desde la firma del presente compromiso, por todo el plazo de ejecución del contrato que nos sea adjudicado y un (1) año más. No obstante lo anterior, en el evento en que no ocurriera la liquidación dentro del año siguiente a la terminación del contrato, la duración se extenderá hasta la liquidación del contrato.

SEXTA: CESIÓN.- Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes de la unión temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita por **COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**. En caso de aceptarse la cesión por parte de **COLOMBIA COMPRA EFICIENTE** el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.

SÉPTIMA: REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL.- Para todos los efectos los integrantes de la Unión Temporal de común acuerdo designamos a **LUZ ENEIDA BARÓN ARGOTE**, identificada con cédula de ciudadanía N 52.146.398 de Bogotá, como representante de la misma con las siguientes facultades:

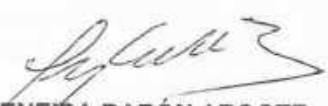
- Presentar la Propuesta.
- Celebrar, modificar, transigir, conciliar y liquidar contrato en caso de ser adjudicatario,
- Suscribir todos los documentos contractuales y pos contractuales que sean necesarios,
- Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del Contrato, dentro de los términos y condiciones de los pliegos de condiciones.
- Notificarse de los actos administrativos que lleguen a derivarse del contrato, lo cual hará a nombre de la Unión temporal.

De igual manera se ha designado a **DIANA CAROLINA JIMENEZ MAHECHA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.702.654 expedida en Bogotá como representante legal suplente de la misma.

OCTAVA-FACTURACIÓN: Para efectos del pago, en relación con la facturación manifestamos que la facturación se hará en cabeza de la unión temporal.

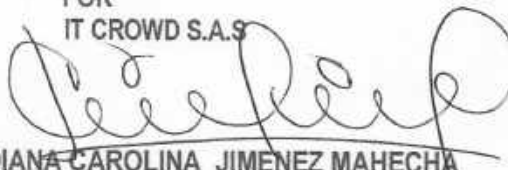
Para constancia se firma en Bogotá, a los 12 días del mes de Agosto de 2019.

POR
GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS SA



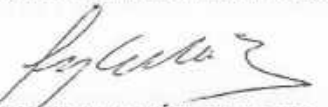
LUZ ENEIDA BARÓN ARGOTE
C.C.52.146.398 de Bogotá
SUBGERENTE GENERAL
GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A
NIT: 830.060.020-5

POR
IT CROWD S.A.S



DIANA CAROLINA JIMENEZ MAHECHA
C.C. 52.702.654 de Bogotá
GERENTE GENERAL
IT CROWD S.A.S
NIT: 900488516-8

Aceptamos los nombramientos como representantes de la **UNIÓN TEMPORAL.**



LUZ ENEIDA BARÓN ARGOTE
C.C.52.146.398 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL
UNIÓN TEMPORAL DPN 2019



DIANA CAROLINA JIMENEZ MAHECHA
C.C. 52.702.654 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
UNIÓN TEMPORAL DPN 2019

Factura Electrónica de Venta N°: UT-60

Union Temporal
DPN 2019
NIT: 901.326.750-4

Union Temporal DPN 2019
901.326.750
CL 33 BIS 13 54
Bogotá - Colombia
(057) 5932200 - Ext. undefined
grupoadministrativo@it-crowd.co

Cliente: Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial

Nit: 900.127.032-7

Teléfono: (031) 3779555 - - Ext. 1025

Dirección: Av calle 26 No. 57-41 torre 8 piso 8

Correo: jose.guerra@umv.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación 06/10/2021, 16:40
Expedición 06/10/2021, 16:44
Vencimiento 05/11/2021
Vendedor Union Temporal
Centro de costo 0
Cotización

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Bruto	Valor Impto.Cargo	Impto. Rete.
1	npu03-CO-NP-01 - Servicios en la Nube-NA_NA-NA - 1 Unidad	0.50	282,969,000.00	0.00	0 %
2	npu03-CO-NP-01 - Servicios en la Nube-NA_NA-NA - 1 Unidad	0.50	282,969,000.00	0.00	0 %
3	npu03-CO-GE-01 - Tasa de intermediación para servicios autogestionados-Servicio de Computación en la Nube_NA-NA - 1 Tasa	0.50	300,000.00	57,000.00	0 %
4	npu03-CO-GE-01 - Tasa de intermediación para servicios autogestionados-Servicio de Computación en la Nube_NA-NA - 1 Tasa	0.50	300,000.00	57,000.00	0 %
5	npu03-CO-M-01 - Servicio de Preparación para la migración-Servicios de migración_NA-NA - 1 Precio por hora	1.00	200,000.00	38,000.00	0 %
6	npu03-CO-M-01 - Servicio de Preparación para la migración-Servicios de migración_NA-NA - 1 Precio por hora	1.00	200,000.00	38,000.00	0 %
7	npu03-CO-EX-12-01 - Experto Senior en Bases de Datos - remoto-Servicios profesionales_NA-NA - 1 Precio por hora	10.00	2,000,000.00	380,000.00	0 %
8	npu03-CO-EX-12-01 - Experto Senior en Bases de Datos - remoto-Servicios profesionales_NA-NA - 1 Precio por hora	10.00	2,000,000.00	380,000.00	0 %

Total ítems: 8

Valor en Letras:

Quinientos setenta y un millones ochocientos ochenta y ocho mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:

Pago a Crédito - Cuota No. 001 vence el 2021-11-05 por

\$ 571,888,000.00

Total Bruto 570,938,000.00

IVA 19% 950,000.00

Total a Pagar 571,888,000.00

Observaciones:

Consortiados IT CROWD Nit 900488516-8 y GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS SA Nit 830060020-5, cada uno con un porcentaje de ingreso del 50%.

Los ítem 1 y 2, Servicios en la nube, no son objeto de IVA.

Orden de compra: OC - 76273 de 2021

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764000330777 aprobado en 20200626 prefijo UT desde el número 1 al 60 Vigencia: 18 Meses** Responsable de IVA - Actividad Económica 4651 Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática Tarifa 11.04

CUIFE: bdf7f0d2c4a4ba82d2847e3a847c55b275a36685ab9b37d04c88b9775c0abc8494c1cae385ac98a98e49a65d67333669



Elaborado por

Firma recibido

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

2332421209E9808E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **RICARDO BELLO CASTAÑEDA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1026251639 de BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C) Y Tarjeta Profesional No 228560-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTÁ a los 5 días del mes de Octubre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

ORDEN DE FACTURACION IT CROWD SAS

Empresa/Cliente :	DEPARTAMENTO DE CORDOBA	Sector: Gobierno
Nit/CC :	800.103.935-6	Teléfono: 4-7848940
Dirección :	CALLE 27 # 3-28 PALACIO NAIN PISO 2	Ciudad: Montería
Persona de Contacto:	MARCO AREVALO YEPEZ	Celular Contacto: 313 5235376
E-mail Contacto:	direccion.sistemas@cordoba.gov.co	Cliente Final: Gob Cordoba
Contacto Facturacion:	MARCO AREVALO YEPEZ	E-mail Factura Electrónica:
Asesor Comercial IT CROWD:	MARIBEL FIGUEREDO	Orden Compra/ Contrato: SH-SAS-005-2021
Fecha Facturación:		Forma de Pago:

#	Descripcion	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total (\$)
1	60% del valor del contrato. Entrega del hardware ODA X8-2-HA y licenciamiento Oracle y Microsoft	1,0	301.830.000,00	\$ 301.830.000,00
2				
3				
4				
DOCUMENTOS PARA ANEXAR CON LA FACTURA Y/U OBSERVACIONES:			Sub - Total	\$ 301.830.000,00
* Certificado de entrega al almacén			IVA 19%	\$ 57.347.700,00
* Certificado de Titularidad SW			Total	\$ 359.177.700,00
* Certificacion Pago parafisales			Ultimo día Radicación	
			Sede de prestacion	

Firma Aprobacion

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

2332421209E9808E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **RICARDO BELLO CASTAÑEDA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1026251639 de BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C) Y Tarjeta Profesional No 228560-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTÁ a los 5 días del mes de Octubre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y
EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007.

Yo **RICARDO BELLO CASTAÑEDA**, identificado con cédula de Ciudadanía **1.026.251.639** de Bogotá, en mi calidad de **Revisor Fiscal** de la empresa **IT CROWD S.A.S.** con NIT No. **900.488.516-8**, bajo la gravedad del juramento manifiesto que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud - EPS -, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Laborales - ARL -, Caja de Compensación Familiar, ICBF y Sena.

La presente se expide a los cinco (5) días del mes de octubre de 2021.

Firma:



RICARDO BELLO CASTAÑEDA
C.C. 1.026.251.639 de Bogotá
TP: 228560-T
REVISOR FISCAL